

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria (V) agosto 02 de 2021. A Despacho el presente proceso que correspondió por reparto para su estudio, pero no indicó el domicilio de la demandada, entre otras. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 918

Candelaria, (V) agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso. EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
Demandante. SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandados. MARILUZ NAVAS VASQUEZ
Radicación. 76 130 40 89 001 2021-00265-00

Revisada la demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA** instaurada a través de apoderada judicial por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** en contra de **MARILUZ NAVAS VASQUEZ**, se establece que no reúne los requisitos del art. 82, 85 y siguientes del CGP, en la medida que:

- No manifiesta el domicilio de la demandada.
- La parte ejecutante no manifiesta que posee la tenencia física del título a ejecutar y que está en la plena disposición de aportarlo en el momento que la Judicatura así lo requiera.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO. INADMITIR, la demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA** instaurada a través de apoderada judicial por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** en contra de **MARILUZ NAVAS VASQUEZ**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del código General del Proceso, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane.

SEGUNDO. RECONOCER personería para actuar a la abogada **ILSE POSADA GORDON**, identificada con C.C. N° 52.620.843 expedida en Usaquén (Cundinamarca) y T.P. N° 86.090 del CSJ, en los términos del citado mandato.

TERCERO. FACÚLTESE a la señora **YASMIRE SANCHEZ ALMECIGA**, conforme a la autorización del escrito demandatorio.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE' and 'JUEZ' in the center. The signature is written over the seal and extends to the left.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

Gab.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
CANDELARIA-VALLE**

En Estado No. 122 de hoy AGOSTO 03 de 2021

Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ
Secretaria.